



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 79

Acta de la Quinta Sesión Privada efectuada el jueves veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco a las dieciocho horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciocho horas del día veinticinco del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Dr. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión privada, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación de la tercera modificación al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Huichapan.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Quinta Sesión Privada del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien solicita se asiente en el acta de la presente sesión que **con fundamento en los artículos 52 y 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo se hace constar que los integrantes del Ayuntamiento tienen la obligación de asistir, registrar su asistencia, permanecer hasta la conclusión de las sesiones, votar y firmar las actas correspondientes, la negativa injustificada de permanecer en una sesión legalmente convocada constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones y una conducta contraria al desempeño de la misma, así que una vez consientes de esto confirmada su asistencia se les solicita permanecer hasta la finalización de la sesión, de lo contrario nos apegaremos a la normativa vigente,** por lo que procede a realizar el pase de lista haciendo constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**



HUICHAPAN

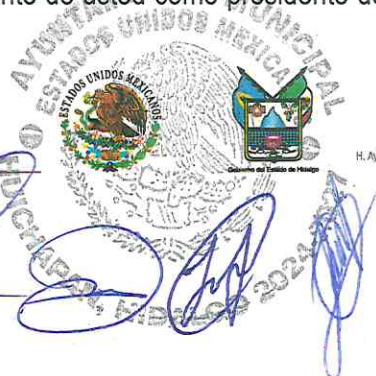
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciocho horas con doce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar:

- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Para citar el artículo 64 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento el cual establece que "Las sesiones privadas se celebrarán a petición del Presidente Municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento" "Cuando se analicen o modifiquen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos". Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Solicito de manera expresa que se asiente en el acta de la presente sesión **que la aprobación de la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 no puede ser llevada a cabo ya que no se le permitió a la Comisión de Hacienda ejercer sus facultades como lo establece la ley en el artículo 95 bis, ter, quinquies como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y ante la negativa de asentar esta manifestación en el acta, solicito que se deje constancia de mi petición expresa y que la misma no fue atendida por los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.** Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nayeli Mejía Trejo manifiesta: Serian tan amable de repetirme los artículos que mencionaste en un inicio de las responsabilidades por favor. Es cuánto.
- La Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento manifiesta: Es el artículo 52 y 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejía Gómez manifiesta: Sindico la ley del presupuesto de egresos fue entregada en tiempo y forma, a través de la presidencia y del área contable, se llamaron a mesas de trabajo en donde se suspendieron dos del jueves 11 y sábado 13 por que había algunas inconsistencias para poder tomar algunos acuerdos, entonces no recayó en una situación que pudiera generar algún conflicto, esto trae como consecuencia que en una de esas mesas sino mal lo recuerdo síndico estaban todos los compañeros que encabezan la administración y lo que se pretendía era el llenar un formulario, no se como llamarle como si un área quiera poner todo lo que quisieran trabajar, entonces yo no le veo mayor problema. Es cuánto.
- Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Le recuerdo que en la sesión que se tuvo en cabildo solo se entregaron 4 anexos cuando debieron de haber sido entregados en su totalidad más entonces yo no se o de dónde sacan que fue entregado todo el proyecto. Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Bueno el Síndico en su participación anterior dice que no se le permitió a la comisión de hacienda generar sus mesas de trabajo entonces yo le quiero preguntar aquí enfrente de todos a la Lic. Marisol nuestra oficial Mayor si en algún momento no le permitió generar sus mesas de trabajo puesto que todos y cada uno de los que estamos aquí presidimos una comisión y tenemos la facultad de convocar a nuestras mesas de trabajo. Es cuánto.
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Bueno yo como integrante de la comisión de Hacienda si quiero comentarle que este tipo de comentarios o respuestas por parte del síndico no tienen cabida ya que como comisión de Hacienda tenemos la facultad a partir del primero de diciembre que se entrega el proyecto de parte de Tesorería hacer las mesas de trabajo correspondiente, sin embargo a las mesa de trabajo que el convoca no había una formalidad, las cancelaba y tuvo que pasar que nuestra Presidenta Municipal tuviera que hacer lo correspondiente para hacer ese tipo de sesión y hacer lo correspondiente para traerlo a cabildo, todo esto por los tiempos, entonces no puede venir a decir que no por que realmente el tema de desinterés y de irresponsabilidad fue directamente de usted como presidente de la comisión de Hacienda. Es cuánto.

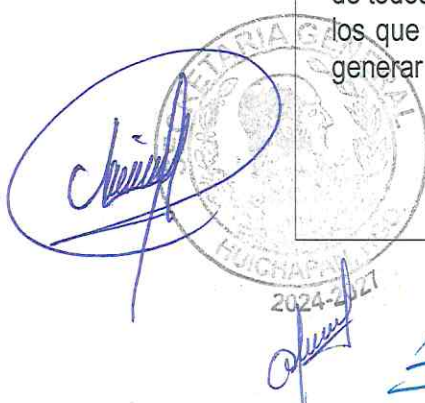




HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solamente quiero hacer referencia a lo mismo que mencionan mis compañeros que yo sin ser integrante de la comisión de hacienda solamente fui convocada a una mesa de trabajo que fue cancelada sin siquiera notificarme con previo aviso, sin notificarme por oficio yo me presente y me dijeron que ya no se iba a llevar a cabo, la responsabilidad recae directamente en la comisión de hacienda, la comisión de hacienda no hizo los trabajos necesarios, en base a esto quien hizo los trabajos necesarios fue nuestra presidenta municipal y por eso es que nos vemos en la necesidad de sesionar si usted siente que no tuvo la información necesaria es usted directamente responsable ya que usted no generó las mesas de trabajo, las cancelo y no dio la información pertinente en base a eso los trabajos no se pueden quedar en el limbo ya que el municipio no se puede quedar en pausa por que usted no quiera trabajar. Es cuánto.
- El Regidor Salvador Omar Cruz Minutti manifiesta: Yo solo quiero decir que por encima de la ley nadie, la comisión de hacienda no ha sesionado por lo tanto no se puede llevar a cabo esta sesión y por otro lado en las mesas de trabajo realmente no se dio toda la información que nosotros solicitamos por tanto no estamos conformes y por estas situaciones es que se están dando este tipo de problemas. Es cuanto
- El Regidor Daniel Olvera Mejia manifiesta: Informarles que aquí se están debatiendo dos situaciones completamente diferentes ahorita nos estamos apegando a la discusión del presupuesto de egresos 2026 en lugar del 2025, por lo que le pido que nos apeguemos a ello. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Yo solamente quiero hacer referencia y le doy toda la razón al Regidor Omar por encima de la ley nadie, pero también si quien la tiene que cumplir no hace lo previsto y lo que tiene que realizar es por eso que hay otros personajes que realizan los trabajos que alguien más no está dispuesto a hacer. Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejia Gómez manifiesta: Solamente quiero que nos enfoquemos en el punto de la sesión para lo que fuimos convocados en esta sesión. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Si mire una vez que se entregó la información se solicita mediante oficio de fecha 17 de diciembre a la oficial mayor en la cual ella me informa a mi que me cancelaba esas mesas de trabajo porque las iba a generar la Presidenta y fue que después se convocó sino mal recuerdo, entonces no pueden decir que no lo hice, metí oficio para solicitar la información complementaria que menciona Paty y fue en una mesa de trabajo aquí en la que los tesoreros se comprometieron a entregarme la información faltante entonces no pueden decirme no hubo esa información. Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Agoto mi última participación la oficial mayor no es la responsable de nuestras comisiones, cada uno de nosotros somos responsables de lo que tenemos que ejercer ante el Ayuntamiento. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo manifiesta: Yo creo que quede asentado en el acta **indeterminadamente de lo que opine cada regidor que no estamos cumpliendo con el proceso legislativo del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal y si existen las convocatorias por parte de la Comisión de Hacienda independientemente no hubo un dictamen por lo cual no estamos cumpliendo para sesionar esta modificación al presupuesto de egresos.** Es cuánto.
- La Regidora Blanca Estela Mejia Reséndiz manifiesta: Mi pregunta es con quien se generan las mesas de trabajo si no es con la Licenciada Marisol, se generan solas o como se convoca si están diciendo que ella no es la responsable. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: con relación a las responsabilidades de nuestra oficial mayor ella es el vínculo o el canal que permite generar la concertación de todos los Regidores, el Síndico y su servidora, pero son ustedes los Regidores, El síndico, su servidora los que tenemos la responsabilidad de convocar y de generar el orden del día y la convocatoria para generar una mesa de trabajo. Es cuánto.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Que quede asentado en acta **que se quedaron sin quorum** (lo que no es procedente ya que todos los integrantes del Ayuntamiento siguen dentro del Recinto Oficial) Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: No hay fundamento. Es cuánto.
- La Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: No hay fundamento. Es cuánto.
- La Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo manifiesta: Que quede asentado en acta **que se quedaron sin quorum** (lo que no es procedente ya que aun hay 12 integrantes del Ayuntamiento dentro del Recinto Oficial) **que no podemos sesionar algo que no corresponde.** Es cuánto.
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Solicito que quede asentado en acta **que como usted secretaria en turno leyó al inicio de la sesión que tenían que permanecer aquí porque se les hizo un pase de lista sin embargo se están saliendo y es una irresponsabilidad por parte de los Regidores no hay un documento que fundamento su inasistencia y su salida de la sesión.** Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Ojalá que pudiera manifestar y que quede en el acta los nombres de los Regidores que se están retirando de la sesión. Es cuánto.
- La regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Sin fundamento, se están retirando sin fundamento. Es cuánto.

La Secretaria en Turno del Ayuntamiento hace constar que el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, la Regidora Catalina Chávez Hernández, Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, Regidora Guadalupe Mejía Camacho y la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz se retiraron del recinto oficial sin un fundamento a las dieciocho horas con diecisiete minutos ya habiendo instalado la sesión, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se hace constar que se hizo del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que tienen la obligación legal de asistir, deliberar y votar en las sesiones de Cabildo legalmente convocadas, **siendo que la inasistencia o abandono injustificado del recinto constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones, afectando el funcionamiento del órgano colegiado.**

- La Maestra Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: También solicito que quede asentado en acta **que el abandono del recinto NO es una figura jurídica, no existe en la Ley Orgánica Municipal la figura de "me retiro y ya no hay obligación o responsabilidades" jurídicamente puedo expresar que se traduce como una Negativa a deliberar, la obstrucción al funcionamiento del Ayuntamiento y el incumplimiento de deberes del cargo que sostienen.** Es cuánto.
- La Regidora Alma Delia Casillas Morales manifiesta: Quiero que quede asentado en el acta **que no fue causa de fuerza mayor, no hubo riesgo, emergencia ni imposibilidad material, fue una decisión política, no jurídica.** Es cuánto.
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: También quiero que quede asentado en el acta **que el retiro de los regidores fue simplemente un tema político, que en mesa de trabajo o en la ultima mesa de trabajo celebrada ellos pidieron un aumento de sueldo el cual fue una negativa y es por ello por lo que hoy se niegan a sesionar.** Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Solicito que se les retire su asistencia a los Regidores que abandonaron el recinto ya que ellos deben de permanecer una vez instalada la sesión entonces deben de cumplir y hacer valer el desahogo de todos los puntos y ante esta violación al punto solicito que se le retire la asistencia a esta sesión. Es cuánto.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz Manifiesta: Quiero citar varios artículos de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo el cual dice el artículo 76 a la letra que una vez "Instalada la sesión, serán discutidos, votados y en su caso, aprobados los asuntos contenidos en el orden del día, salvo cuando con base en consideraciones fundadas, el propio Ayuntamiento acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, sin que ello implique la contravención de disposiciones legales" y por último el artículo 86 que dice "Una vez instalada la sesión, no puede suspenderse". Es cuánto.

Los integrantes del Ayuntamiento presentes: **Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**, Presidenta Municipal Constitucional; así como los CC. Regidores: **Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez**; asistidos por el Secretario General Municipal, **Profe. Pablo Campistrano Olvera**, hacen constar que permanecen en el recinto oficial con la firme intención de desahogar la totalidad del Orden del Día, dando cabal cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 52 y 52 BIS** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el **Artículo 146** de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Se asienta que la imposibilidad jurídica de consolidar acuerdos vinculantes no es imputable a los presentes, sino consecuencia directa del abandono injustificado de los integrantes: **Ing. Israel Bautista Suárez**, Síndico Municipal; y las y los Regidores: **Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz**.

Por lo tanto, los integrantes que continúan en la sesión quedan libres de cualquier responsabilidad por omisión, habiendo agotado los recursos legales y de permanencia para garantizar el funcionamiento del órgano colegiado. En este acto, se solicita formalmente el inicio de los procedimientos de sanción correspondientes contra quienes, con su retiro, provocaron la ruptura del quórum legal.

Habiéndose asentado la ruptura del quórum por el abandono del síndico municipal y de los regidores antes mencionados, los integrantes que permanecen en este recinto, en un ejercicio de responsabilidad pública y con el fin de evitar la parálisis total de las funciones municipales, determinan **CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN** para efectos de deliberación, exposición de motivos y desahogo informativo. Respecto al Orden del Día, los 7 integrantes presentes manifiestan su **voluntad unánime de desahogar los puntos contenidos en el mismo**, por lo que se procede al análisis de cada punto programado, dejando constancia de lo actuado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar ante el Congreso del Estado y el Órgano Interno de Control.

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en los artículos 56 fracción I inciso s) y 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y con base en los siguientes considerandos: I.- El Presupuesto de Egresos contiene las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; y las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros. II.- El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024 asentado en acta número 21 y publicado en el Periódico Oficial del

[Handwritten signatures and official stamps are present at the bottom of the page, including the seal of the Ayuntamiento de Huichapan and the seal of the Government of the State of Hidalgo.]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

Estado en el número 53 Bis Tomo CLVI, de fecha 31 de diciembre de 2024. III.- La Primera modificación al presupuesto de egresos 2025 se aprobó en la sesión privada celebrada el 31 de marzo del presente asentado en acta número 44 y publicado en el periódico Oficial del Estado en el número 19 alcance uno Tomo CLVII de fecha 14 de mayo de 2025. IV.- La Segunda modificación al presupuesto de egresos 2025 se aprobó en la sesión privada celebrada el 04 de junio del presente asentado en acta número 55. V.-La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que en caso de ser necesario realizar adecuaciones presupuestales, éstas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan motivo por el cual la L.A.P. Valeria Bautista Hernández Tesorera Municipal hace llegar la tercera modificación al Presupuesto de Egresos aplicado en el Municipio de Huichapan, Hidalgo para el análisis y aprobación del Pleno del Ayuntamiento Municipal. VI.- En mesa de trabajo del pleno del Ayuntamiento se discutió y analizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos aplicado en el Municipio de Huichapan, Hidalgo, acordándose presentar para su aprobación la modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente en próxima sesión privada. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Con fundamento en el 56 fracción I inciso s) 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo se aprueba la Tercera modificación al presupuesto de egresos 2025. Segundo: Se turna al Ejecutivo Municipal para que envíe la tercera modificación al presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Huichapan, Hidalgo al Periódico Oficial del Estado para su publicación y a su vez, sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para los efectos conducentes. Es cuánto.

Una vez presentado el punto, los Regidores y la Presidenta Municipal presentes manifiestan de manera unánime su concurrencia y voluntad a favor de la aprobación de este. No obstante, se asienta que este órgano colegiado se encuentra en imposibilidad jurídica de someterlo a votación formal, debido a la falta de quórum legal provocada exclusivamente por el abandono injustificado de los integrantes ausentes ya mencionados. Por lo tanto, se deja constancia de la intención de voto a favor por parte de los 7 integrantes presentes para los efectos legales correspondientes.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración, para los tramites a los que haya lugar, la cual quedara registrada bajo el número 79 razón por lo cual la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica favor de levantar la mano, **resultando aprobado por unanimidad de los presentes**, por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quede asentado en el acta que Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal; y las y los Regidores: **Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz se encuentran fuera del recinto sin justificación alguna negándose a cumplir con las funciones que les marca la Constitución Política del estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del estado de Hidalgo y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, declara concluida la Quinta Sesión Privada siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del día veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.**

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

7



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD Y CONSTANCIA DE HECHOS POR OMISIÓN DE FIRMA

EL SUSCRITO, PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME ENCUENTRO INVESTIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA:

PRIMERO. Que la presente acta se extiende en dos tantos originales de igual valor legal y tenor, siendo el presente ejemplar el destinado para formar el apéndice del Libro de Actas de este Ayuntamiento, mientras que el otro tanto está destinado para sustentar la denuncia por responsabilidad administrativa correspondiente. El documento consta de **7 fojas útiles** impresas por su anverso, correspondientes al **Acta Número 79** de la **Quinta Sesión Privada** celebrada el día **25 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO. CONSTANCIA DE HECHOS: Que los espacios destinados para las rúbricas del Ing. Israel Bautista Suárez (Síndico), así como de las y los Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, se encuentran vacíos. Lo anterior, ante la **IMPOSIBILIDAD MATERIAL** de recabarlas, derivada de las siguientes conductas fácticas:

- 1. ABANDONO DEL RECINTO:** Los citados ediles se retiraron de manera injustificada del recinto oficial minutos después de instalada la sesión, omitiendo reintegrarse para el desahogo de los puntos del orden del día, la clausura y la formalización del acta.
- 2. CONDUCTA OBSTRUCTIVA REITERADA:** Se hace constar que, de manera sistemática y coordinada, en las sesiones de fechas 19 y 25 de diciembre, los mencionados integrantes del cuerpo colegiado únicamente hicieron presencia por un lapso menor a diez minutos, procediendo al abandono del recinto. Esta conducta impidió a la Oficialía Mayor y a esta Secretaría General la presentación del acta para su firma inmediata, consumando una parálisis de sus funciones deliberativas y obligaciones legales.
- 3. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL:** Dicha omisión contraviene flagrantemente lo dispuesto en los Artículos 52 y 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que imponen la obligación irrenunciable de permanecer en las sesiones hasta su conclusión y suscribir las actas respectivas.

Se expide la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Huichapan, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco



PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL